N.º 3.

Provincia de _____ Ayuntamiento de _____ Pueblo de (a)

PADRON *que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.*

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	4	Encarnacion Ruyz Vibo	11	Sortero		no	no
	5	Antonio Ruyz Vibo	8	Sortero		no	no
	6	Gregorio Ruyz Vibo	6	Sortero		no	no
	7	Josefa Ruyz Vibo	3	Sortero		no	no
	8	Antonio Ruyz Vibo	2	Sortero		no	no
	9	Jos. Mergarejo Ruyz	20	Sortero	Silbiente	no	no
33	1	Juan Perez Montejano	37	Casado	Labrador	no	no
	2	Maria Vidal Mergarejo	31	Casada	Labradora	no	no
	3	Pasquala Perez Vidal	8	Soltera		no	no
	4	Miguel Perez Vidal	6	Soltero		no	no
	5	Juan Perez Vidal	3	Soltero		no	no
34	1	Juan Contreras Bermejo	28	Casado	Jornalero	no	no
	2	Francisca Lupante Pinar	21	Casada		no	no
35	1	Juan Villa Ximenez	33	Casado	Jornalero	no	no
	2	Francisca Carbonel Palazon	24	Casada	Jornalera	no	no
	3	Maria Villa Carbonel	1	Soltera		no	no
36	1	D. Fran.co Macid Andreu	46	Casado	Instruccion Pri.a y Sacris.n	si	si
	2	Rosario Montejano Martinez	42	Casada		no	no
	3	Saturnina hija Adoptiba	15	Soltera		no	si
37	1	Nicolas Gil Lorca	68	Casado	Jornalero	no	no
	2	Maria Ximenez Lorca	65	Casada		no	no
38	1	Juana Gil Ximenez	27	Casada	Jornalera	no	no
	2	Maria Asensio Gil hija	4	Soltera		no	no
	3	Francisca Asensio Gil hija	Meses	Sortero		no	no
39	1	Jose Martinez Perez	29	Casado	Jornalero	no	no
	2	Feliciana Lopez Villa	32	Casada		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.